COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS"	*LPN SBE Nº 98/23*	*433.495*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1211/2023, del 21/09/2023. • Lic. **Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1210/2023, del 21/09/2023. • Lic. **Ana Alonzo y el Dra.Angeli Penzzi,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1212/2023, del 21/09/2023.	Asunción, Paraguay	3/10/2023 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 18 de fecha 29/08/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO,HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" ID N° 433.495.-*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 2812 de fecha 11/07/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 188/23 del 11 de setiembre de 2023 por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 02/10/2023, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 1 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 03/10/2023 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
PROSALUD FARMA S.A.	Gs.18.360.000.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACION
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519.783	4827934	REGISTRA DATOS - JUBILADO
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	4827943	NO REGISTRA DATOS
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	4827945	REGISTRA DATOS – RETIRO DE APORTE JUBILATORIO AÑO 2001
4	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1.518.847	4827953	NO REGISTRA DATOS
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	4827953	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 33/2023 de fecha 05/10/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión de Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 711/2023, de fecha 06/10/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa PROSALUD FARMA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."*

Así también, según **Memorándum D.E.C. N° 582/2023 de fecha 10/10/2023**, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 34/2023 del 05/10/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 85/2023	Respuesta
• Muestra del producto ofertado. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Abg. Fátima Martínez Ana Alonzo
Abogada Dirección Jurídica
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela Fenzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio cotizado se encuentra dentro de los parámetros permitidos según reglamentación de la DNCP vigente.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: no se cotizan productos de origen nacional, NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	PROSALUD FARMA S.A.	1762500

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No Cumple	NC
No Aplica	N/A
No presenta	NP

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PROSALUD FARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4/5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 07
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 09
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 08
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Abg. Fátima Martínez
Asesora Dictaminante
DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PROSALUD FARMA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple Fs. 10-27
Presentación del Formulario N° 501, año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 515, año 2020,2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/RSP.-	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8.12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6.31	295.575.927.759 / 66.868.473.066	4.42	6.28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0.67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0.58	358.376.909.702 / 588.198.127.676	0.61	0.62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS / CAPITAL	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0.48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0.64	34.787.880.333 / 81.000.000.000	0.43	0.52	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTE	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Nota Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.

Firma Oferente	Experiencia demostrada	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	INDICE
PROSALUD FARMA S.A.	6.955.000.000.-	18.360.000.000.-	4.590.000.000.-	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos/facturas presentadas por la firma, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por las representantes Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi, conforme al ámbito de su competencia:*

PROSALUD FARMA S.A.						
ITEM Nº	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT / Muestra / Capacidad Técnica
1	Calfactant Suspensión	Unidad	Vial	Infasurf	EE.UU.	Cumple

De acuerdo a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las capacidades, especificaciones Técnicas ofertadas y muestras, conforme a las documentaciones arrimadas por los oferentes. De acuerdo al cuadro anterior y al ANEXO II, la oferta de la firma PROSALUD FARMA S.A. cumple con los requisitos señalados. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada criterio se encuentra en el ANEXO II.

Abg. Fátima Martínez
Asesora Dictaminante
AJ - DGAF - M.S. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

15. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DECRETO N° 2992/19

Se procede a disminuir las cantidades a recomendar para la adjudicación hasta ajustarlas y aproximarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad Máxima Ajustada
PROSALUD FARMA S.A.	1	1.224	2.448	2.350

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR a la firma citada a continuación, en virtud a que la misma cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado detallado a continuación:

PROSALUD FARMA S.A.											
ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51161710-9999	Calfactant Suspensión	Unidad	Vial	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
									TOTALES	9.180.000.000	17.625.000.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.-
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PROSALUD FARMA S.A.	1	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		9.180.000.000	17.625.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.

Este informe concluye en fecha 12 de octubre del 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 98/2023 - "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" con ID: 433495

								PROSALUD FARMA S.A.					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Total Mínimo**	**Total Máximo**	**%VAR**
1	51161710-9999	Calfactant Suspension	Unidad	VIAL	7.200.000	1.224	2.448	INFASURF	EE.UU.	7.500.000	9.180.000.000	18.360.000,000	4
										Montos totales	**9.180.000.000**	**18.360.000.000**	

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

ANÁLISIS JURÍDICO - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I - REFERENCIA.

"LPN SBE N° 98/2023 "ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS"– ID 433.495.-

II - ANTECEDENTES.

- **Memorándum DELIC –DOC N° 1211/2023** del 21 de septiembre del 2023, por la cual se solicita la designación de un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (Asesor Jurídico) conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Evaluación Jurídica de Documentos.

III - OBSERVACIONES MANIFESTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

Se deja constancia que en proceso de apertura no hubo observaciones, atendiendo que hubo un solo oferente.-

V - ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, procedo a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, según reglamenta el **artículo 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar:

El detalle correspondiente a este punto se observa en el Anexo I adjunto al presente informe.-

V - VERIFICACION DEL SINARH:

Se ha verificado en el Portal Único de Gobierno (www.paraguay.gov.py), desarrollado por MITIC, si los individuos, declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración de Miembros, en carácter de declaración jurada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta Anexos II adjunto.

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
		PROSALUD FARMA S.A		
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519783	4827934	REGISTRA DATOS - JUBILADO
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	4827943	NO REGISTRA DATOS
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2033772	4827945	REGISTRA DATOS - RETIRO APORTE JUBILATORIO – AÑO 2001
4	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1518847	4827953	NO REGISTRA DATOS
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	4827957	NO REGISTRA DATOS

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. –

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANEXO I

DOCUMENTOS	PROSALUD FARMA S.A.
Documentos que Componen la Oferta	*CUMPLE /NO CUMPLE*
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs. 01/03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple fs. 04/05
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple fs 07
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple fs. 09
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple fs 08
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente(**)	Cumple SIPE N° 1762500
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***Aplica***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1762500
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los presentantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N° 1762500
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE N° 1762500
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

Es mi Informe.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Convocatoria de la Licitación 433495 - LPN N° 98/2023 - "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS"

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 3 de octubre de 2023 - 10:15
Designacion: 22/09/2023
SIMESE N°: 104.472/23
Memorando DOC-DLIC N°: 1212/2023
Entrega de Evaluacion : 06/10/2023

OFERENTE:

PROSALUD FARMA S.A: ***Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*CALFACTANT 35 MG / ML . SUSPENSIÓN INTRATRAQUEAL . VIAL DE 6 ML*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: INFASURF* *Procedencia : EE.UU.* *Precio : 7.500.000G.*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**MUESTRA: CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 47*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 49/MB*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en casteilano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 53*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Fenzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 48. BPA Y D: PROSALUD FARMA. S.A***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. FOLIO 51***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 52***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 46***
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 46***
Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	***NO APLICA***
Autorización del Fabricante Nacional para los Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía.	***NO APLICA***
Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***CUMPLE. FOLIO 54-59: ACUERDO DE FABRICACION: ONY BIOTECH INC./PROSALUD S.A***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 46***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 98/2023**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 98/2023**

En el marco de la **LPN N° 98/2023** - *"ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, HOSDPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS"*– **ID N° 433495**, remito el informe de ratios financieros y experiencia requerida sobre las documentaciones presentadas por la firma oferente de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 10-27	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	295.575.927.759 / 66.868.473.066	4,42	6,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	358.376.909.702 / 588.198.127.676	0,61	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	34.787.880.333 / 81.000.000.000	0,43	0,52	CUMPLE

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 98/2023**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 98/2023**

En el marco de la **LPN N° 98/2023** - *"ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, HOSDPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS"*– **ID N° 433495**, remito el informe de ratios financieros y experiencia requerida sobre las documentaciones presentadas por la firma oferente de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 501 año 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 16-27	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	295.575.927.759 / 66.868.473.066	4,42	6,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	358.376.909.702 / 588.198.127.676	0,61	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	34.787.880.333 / 81.000.000.000	0,43	0,52	CUMPLE

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Nota Respuesta Fs. 2-3

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA con facturaciones y/o recepciones finales	Experiencia demostrada con facturaciones y/o recepciones finales
PROSALUD FARMA S.A.	18.360.000.000	**4.590.000.000**	6.955.000.000	**CUMPLE**

Conforme a la cantidad de facturaciones presentadas por la firma **PROSALUD FARMA S.A.** se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. -

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS